

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO, DEL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:

Héctor Leopoldo Samayoa Ramos

Alcalde Municipal

Municipalidad de Malacatancito, del Departamento de Huehuetenango

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:

Héctor Leopoldo Samayoa Ramos

Alcalde Municipal

Municipalidad de Malacatancito, del Departamento de Huehuetenango

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:

Héctor Leopoldo Samayoa Ramos

Alcalde Municipal

Municipalidad de Malacatancito, del Departamento de Huehuetenango

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO, DEL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	32
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	32
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	33
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	34
11.1 Misión (Anexo 1)	34
11.2 Visión (Anexo 2)	34
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	34
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	36
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	38
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	39
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	40
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	41



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:
Héctor Leopoldo Samayoa Ramos
Alcalde Municipal
Municipalidad de Malacatancito, del Departamento de Huehuetenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0831-2012 de fecha 31 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Malacatancito, del Departamento de Huehuetenango con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Malacatancito, del Departamento de Huehuetenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de Control Interno

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera



1. Pago de dietas sin efectuar las retenciones legales
2. No se actualiza el Plan Operativo Anual
3. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas
4. Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Licda. Miriam del Rosario Marin Orozco (Coordinador) y Lic. Walter Augusto Merida Castillo (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRIAM DEL ROSARIO MARIN OROZCO
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0831-2012 de fecha 31 de octubre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Malacatancito, del Departamento de Huehuetenango, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso y gastos del personal a pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias corrientes del sector público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones, bienes y servicios

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 14 Educación 17 y Energía eléctrica, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles., mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q1,791,046.05 integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y 1 Cuenta receptora, 2 cuentas a nombre de la Municipalidad y 2 a nombre de proyectos abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q12,488,437.70 integrado por las siguientes cuentas: 1231 propiedad y planta en operación Q1.050835.11, 1232 Maquinaria y Equipo Q668,541.81 1233 Tierra y terrenos Q1,265,722.93, 1234 Construcciones en Proceso Q7,455,504.92, 1237 Otros Activos fijos Q331,067.20 y 1238 Bienes de uso común Q1,716,765.73; los saldos de las cuentas según el Balance General, se conciliaron con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Cuentas y Documentos a Pagar

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q223,756.72, en concepto de gastos del personal a pagar que integra la cuenta de rentas



consignadas.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q58,036,447,46.

Estado de Resultados

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172 ascienden a la cantidad de Q2,253,885.91.

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones y bienes y servicios, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q3,360,974.66 según Cuenta Nos. 6111 y 6112. “Ver hallazgos relacionado con el Control interno No. 1 hallazgos relacionados con Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables No. 1 y 4.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 08 de diciembre de 2012, mediante Acta No. 050-2011.

La liquidación de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2012, fuè aprobada conforme Acuerdo Municipal 11-2013 de fecha 13/03/2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q13,624,816.28, el cual tuvo una ampliación de Q4,367,644.12 para un presupuesto vigente de Q17,992,460.40 ejecutándose la cantidad de Q14,595,889.64 (81%), en las diferentes clases de ingresos específicas



siguientes: Ingresos Tributarios Q74,884.00 Ingresos no Tributarios Q217,969.80, Venta de bienes y Servicios de la Administración Pública Q40,222.75, Ingresos de operación Q.166,949.50, Rentas de la Propiedad Q59,953.70 Transferencias Corrientes Q.2,253,881.91, y Transferencias de Capital Q.11,785,323.98 este último rubro representa un 81% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q13,624,816.28, el cual tuvo una ampliación de Q4,367,644.12 para un presupuesto vigente de Q17,992,460.40, ejecutándose la cantidad de Q13,214,580.63 (73%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q2,648,585.06, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q378,358.25, en el programa 12 Gestión a la Salud y Ambiente, la cantidad de Q832,609.85 en el programa 13 Servicio seguridad y justicia, la cantidad de Q40,000.00, en el programa 14 Educación, la cantidad de Q2,867,102.86, en el programa 15 Fomento al deporte, la cantidad de Q167,439.77, en el programa 16 Desarrollo Urbano y rural, la cantidad de Q764,561.94 en el programa 17 Red vial, la cantidad de Q3,130,505.47, en el programa 18 Energía eléctrica, la cantidad de Q1,576,486.04, en el programa 19 Cementerios, la cantidad de Q49,324.70 y 99 Partidas asignables a otros programas, Q759,606.69 de los cuales los programa 1, 14 y 17 son los más importantes, con respecto a la ejecución y representa un 65 % de la misma. "Ver hallazgo de Contro Interno No. 1 y hallazgos relacionados con el Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables No. 1 y 4.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q4,367,644.12 y transferencias por un valor de Q2,832,958.46, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no se presentó a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. "Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No. 2.



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Malacatancito, Huehuetenango reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Malacatancito, Huehuetenango reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período por la cantidad de Q334,000.01.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 4, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 2, según reporte de Guatecompras. generado de fecha 04 de abril de 2013.



Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO, HUEHUETENANGO
Codigo entidad: 1210-1303

Página: Página 1 de 1
Fecha: 11/02/2013
Hora: 03:01:15p
R00015398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	1,791,046.05	2113 Gastos del Personal a Pagar	223,756.72
Total de ACTIVO DISPONIBLE		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	223,756.72
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	223,756.72
1133 Anticipos	897,202.77	Total de PASIVO	223,756.72
Total de ACTIVO EXIGIBLE		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	897,202.77	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,688,248.82	3110 Patrimonio Municipal	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultado del Ejercicio	-4,526,497.68
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-34,585,671.99
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,400,835.11	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	58,036,447.46
1232 Maquinaria y Equipo	668,541.81	Total de Patrimonio Municipal	18,924,277.79
1233 Tierras y Tenencias	1,265,722.93	Total de PATRIMONIO NETO	18,924,277.79
1234 Construcciones en Proceso	7,455,404.92	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	18,924,277.79
1237 Otros Activos Fijos	331,067.20	Total Pasivo + Patrimonio	19,148,034.51
1238 Bienes de Uso Común	1,716,764.73		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	12,485,437.70		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	3,971,347.99		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,971,347.99		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	16,456,785.69		
Total de ACTIVO	19,148,034.51		
Total de ACTIVO	19,148,034.51		



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL

MUNICIPALIDAD de MALACATANCITO, HUEHUETENANGO

Codigo entidad: 1210-1303

Pagina: Página 1 de 1

Fecha: 11/02/2013

Hora: 03:01:53p

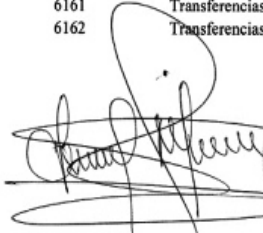
R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,810,565.66
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,810,565.66
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	74,884.00
5111	Impuestos Directos	7,547.00
5112	Impuestos Indirectos	67,337.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	217,969.80
5122	Tasas	1,200.00
5123	Contribuciones por mejoras	150.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	5,829.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	210,790.80
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	206,872.25
5141	Venta de Bienes	17,670.50
5142	Venta de Servicios	189,201.75
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	56,953.70
5161	Intereses	44,303.70
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	12,650.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,253,885.91
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,253,885.91
6000	GASTOS	7,337,063.34
6100	GASTOS CORRIENTES	7,337,063.34
6110	GASTOS DE CONSUMO	6,741,240.08
6111	Remuneraciones	2,527,188.66
6112	Bienes y Servicios	833,786.00
6113	Depreciación y Amortización	3,380,265.42
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	54,606.69
6121	Intereses y Comisiones	14,606.69
6124	Otros Alquileres	40,000.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	22,240.00
6142	Otras Pérdidas	23,240.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	183,976.56
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	183,976.56
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	334,000.01
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	219,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	115,000.01
RESULTADO DEL EJERCICIO		-4,526,497.68













6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: MALACATANCITO DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	65,130.00	14,730.00	79,860.00	74,884.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	255,800.00	3,078.00	258,878.00	217,969.80
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	40,500.00	15,837.75	56,337.75	40,222.75
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	136,792.00	25,511.00	162,303.00	166,649.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	25,000.00	32,303.70	57,303.70	56,953.70
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,811,566.92	442,318.99	2,253,885.91	2,253,885.91
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	11,290,027.36	2,786,101.99	14,076,129.35	11,785,323.98
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,046,583.56	1,046,583.56	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	1,179.13	1,179.13	0.00
CODIGO PROGRA MA	EGRESOS				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,132,740.92	597,906.42	2,730,647.34	2,648,585.06
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	381,519.75	10,360.61	391,880.36	378,358.25
12	GESTION A LA SALUD Y AMBIENTE	2,917,311.44	-75,911.28	2,841,400.16	832,609.85
13	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	30,000.00	10,000.00	40,000.00	40,000.00
14	EDUCACIÓN	2,585,885.00	859,866.78	3,445,751.78	2,867,102.86
15	FOMENTO AL DEPORTE	218,332.18	-9,467.17	208,865.01	167,439.77
16	DESARROLLO URBANO Y RURAL	390,081.90	481,927.00	872,008.90	764,561.94
17	RED VIAL	2,450,358.81	1,774,909.08	4,225,267.89	3,130,505.47
18	ENERGIA ELECTRICA	1,717,248.55	708,591.06	2,425,839.61	1,576,486.04
19	CEMENTERIOS	48,012.51	3,180.15	51,192.66	49,324.70
99	DEUDA PUBLICA	753,325.22	6,281.47	759,606.69	759,606.69
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

14,595,889.64

EGRESOS EJECUTADOS

13,214,580.63

superavit/deficit presupuestario

1,381,309.01

NOTA: La Infrascrita Directora de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Malacatancito del Departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE

Florinda Romella Martínez Ramírez
Directora AFIM

Vo. Bo. Hector Leopoldo Samayoa Ramos
Alcalde Municipal

Julio René Alfaro Chav
Auditor Interno



6.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Malacatancito, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales – SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Financiera Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional y de Desarrollo Rural. Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.1,791,046.05; Los saldos de las cuentas monetarias se



encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2,012.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2012
Crédito Hipotecario Nacional	020350002414	Municipalidad de Malacatancito	Q. 43.74
Crédito Hipotecario Nacional	03050000249	Municipalidad de Malacatancito	Q. 199.18
Banco de Desarrollo Rural	303212928-1	Municipalidad de Malacatancito (CUT)	Q. 1,733,214.12
Banco de Desarrollo Rural	3032004016	Municipalidad de Malacatancito	Q. 2,734.96
Banco de Desarrollo Rural	3032091512	Construcción Muro Perimetral Cancábal	Q. 1,743.72
TOTAL			Q. 1,737,935.72

6.1 Descomposición de saldos por cuentas

Cuenta 303212928-1 Municipalidad de Malacatancito (CUT)

Cuenta escritural	Nombre y/o origen de los fondos	Saldo al 31-12-2012
107	IVA SOBRE FACTURAS ESPECIALES	Q. 2,316.00
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q. 11,997.49
122	TIMBRES Y PAPEL SELLADO	Q. 963.41
201	CUOTA IGSS	Q. 184,636.28
202	PRIMA DE FIANZA	Q. 19,211.36
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q. 44.64
204	ISR SOBRE FACTURAS ESPECIALES	Q. 2,510.42
205	ISR SOBRE DIETAS	Q. 2,077.12
21-101-1	IVA PAZ FUNCIONAMIENTO	Q. 1,646.06
21-101-2	IVA PAZ INVERSION	Q. 724,552.55
22-101-1	10% FUNCIONAMIENTO	Q. 522.98
22-101-2	10% INVERSION	Q. 689,411.06
29-101-2-1	CIRCULACION DE VEHICULOS FUNCIONAMIENTO	Q. 228.00
29-101-2-2	CIRCULACION DE VEHICULOS INVERSION	Q. 1,637.56
29-101-3-1	PETROLEO Y DERIVADOS INVERSION	Q. 13,802.28
31-101-4-296-2	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO CABECERA MUNICIPAL	Q. 16,750.00
31-101-4-297-2	CONSTRUCCION INSTITUTO TELESECUNDARIA CANCEBAL	Q. 7,500.00
31-101-4-333-2	CONST. REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION CAS. PUEBLO NUEVO, ALDEA PUEBLO VIEJO	Q. 26,181.07
31-101-9-1	PORCENTAJE FORESTAL INAB FUNCIONAMIENTO	Q. 10,129.50
31-151-1	INGRESOS PROPIOS FUNCIONAMIENTO	Q. 5,872.49
31-151-2	INGRESOS PROPIOS INVERSION	Q. 25,669.46
31-151-2-1	IUSI POR ADMINISTRACION FUNCIONAMIENTO	Q. 420.26



31-151-2-2	IUSI POR ADMINISTRACION INVERSION	Q	3,817.90
32-151-0-2	SC-INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES INVERSION	Q	37,164.86
	TOTAL CUENTA UNICA DEL TESORO (303212928-1)	Q	1,789,062.75
31-151-1	CHN Municipalidad de Malacatancito(030500000249)	Q	199.18
31-109-1	CHN Municipalidad de Malacatancito(020350002414)	Q	40.42
31-151-1	Municipalidad de Malacatancito (3032004016)	Q	-
3032091512	Construcción Muro Perimetral Cancábal (CODEDE)	Q	1,743.72
	TOTAL	Q	1,791,046.07

6.2 Integración de la diferencia

N/D Generación estado de Cuenta junio 2012. CHN	Q	(3.50)
N/C Capitalización intereses diciembre 2012 CHN	Q	3.32
N/C Capitalización intereses septiembre CUT	Q	3,041.35
N/C por cheques cobrados menos por el banco CUT	Q	0.31
N/C por cheques cobrados menos por el banco CUT	Q	0.05
N/C rendición 31-B	Q	200.00
N/C rendición 31-B	Q	200.00
N/C rendición 31-B	Q	200.00
N/C rendición 31-B	Q	235.00
N/C Capitalización intereses diciembre 2012 Muni	Q	2,734.96
N/D Traslado a la MAMSOHUE	Q	(61,333.32)
N/C rendición 31-B 9 depósitos de Q.200.00 c/u	Q	1,800.00
N/D por deposito doble en el sistema 31-B	Q	(188.50)
TOTAL	Q	(53,110.33)

NOTA NO. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

DESCRIPCIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
Construcción Instituto Básico Cabecera Municipal	Q 25,000.00	Contrato No. 007-2010.
Const. De redes y líneas eléctrica Pueblo Nuevo, P. V.	Q 77,063.79	Contrato No. 004-2010.
Construcción Instituto Básico Telesecundaria Cancábal	Q 21,370.98	Contrato No. 005-2010.
Construcción Puente Vehicular aldea Chócal	Q 221,600.00	Contrato No. 003-2012.
Mejoramiento calle Barrio El Calvario, Malacatancito	Q 272,200.00	Contrato No. 004-2012.
Const. Redes y líneas eléctricas Las Moras, Quiaquizuyal	Q 119,990.00	Contrato No. 001-2012.
Const. Redes y líneas eléctricas Cieneguillas	Q 159,978.00	Contrato No. 002-2012.
TOTAL ANTICIPOS	Q 897,202.77	



NOTA No. 8**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 12,488,437.70** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad de Malacatancito a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 7,455,504.92, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 520,614.41 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 6,934,890.51.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q. 1,050,835.11
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de construcción	Q. 4,392.00
1232 3 0	Equipo de Oficina y Muebles	Q. 415,670.05
1232 5 0	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q. 52,878.50
1232 6 0	De transporte	Q. 55,337.60
1232 7 0	Equipo de Comunicaciones	Q. 31,920.56
1232 8 0	Herramientas	Q. 108,343.10
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 1,265,722.93
1234 1 0	Construcciones en proceso de uso común	Q. 520,614.41
1234 2 0	Construcciones en proceso de uso no común	Q. 6,934,890.51
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q. 331,067.20
1238 0 0	Bienes de uso común	Q. 1,716,765.73
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q. 12,488,437.70

**Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2012		Q. 5,032,932.78
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2012	Q. 12,488,437.70	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q. 7,455,504.92)	Q. 5,032,932.78
DIFERENCIA		Q. -

8.1 Descomposición cuenta 1234 Construcciones en proceso

Nombre del proyecto	Cuenta	Smip	Estado	Monto pagado
Construcción Planta de tratamiento de Aguas Negras, caserio Guacán, aldea San Ramón	1234 1 0	82	Finalizado	Q. 136,000.00



Apertura carretera Mulwa	1234 1 0	162	Pendiente pago	Q. 63,976.55
Construcción Redes y líneas eléctricas caserio Pueblo Nuevo, aldea Pueblo Viejo.	1234 1 0	333	Ejecución	Q. 320,637.86
Preliminares Parque Infantil	1234 2 0	154	Ejecución	Q 209,083.15
Construcción Edificio Municipal	1234 2 0	155	Ejecución	Q 69,287.10
Construcción capilla Cementerio Malá	1234 2 0	169	Finalizado	Q 12,502.42
Construcción puente vehicular Tuxinil	1234 2 0	174	Ejecución	Q 54,001.50
Circulación tanque de agua potable Pueblo Viejo	1234 2 0	177	Finalizado	Q 15,411.25
Const. Tanque cisternas Quiquízuyal	1234 2 0	190	Finalizado	Q 16,000.00
Red de Distribución de agua Cácum	1234 2 0	204	Ejecución	Q 30,000.00
Ampliación calle urbana malacatancito	1234 2 0	218	Finalizado	Q 33,050.00
Construcción Peatonal Mal Paso Malá	1234 2 0	220	Finalizado	Q 5,627.50
Rep. Red de distribución pozo mecánico Cácum	1234 2 0	244	Ejecución	Q 22,056.80
Construcción Pavimiento Rígido Tojochán, aldea Púcal	1234 2 0	251	Finalizado	Q 1,619,276.68
Const. de dos puentes peatonales Las Peñas	1234 2 0	273	Ejecución	Q 44,455.88
Construcción de Instituto Básico Cabecera Municipal	1234 2 0	296	Ejecución	Q 710,000.00
Construcción Instituto Básico Telesecundaria aldea Cancábal	1234 2 0	297	Pendiente de pago	Q 747,984.30
Construcción Instituto Básico Telesecundaria aldea Río Hondo	1234 2 0	298	Finalizado	Q 898,000.00
Construcción Redes y líneas eléctricas caserio Pueblo Nuevo, aldea Pueblo Viejo.	1234 2 0	333	Pendiente de pago	Q 1,043,674.65
Construcción Redes y Líneas eléctricas aldea Concepción La Cal	1234 2 0	338	Pendiente de pago	Q 964,946.10
Construcción Salón comunal aldea Cácum	1234 2 0	341	Ejecución	Q 323,882.73
Mejoramiento Camino Rural caserio Llano de Las Tejas, Malacatancito	1234 2 0	342	Ejecución	Q 96,234.45
Construcción Cancha Polideportiva caserio Cruz Chaj, aldea Cieneguillas	1234 2 0	365	Ejecución	Q 15,798.00
Construcción Puente vehicular aldea Chocal, Malacatancito	1234 2 0	373	Ejecución	Q 1,809.00
Mejoramiento Calle Barrio El Calvario, Cabecera Municipal, Malacatancito	1234 2 0	374	Ejecución	Q 1,809.00
TOTAL				Q 7,455,504.92

NOTA No. 9**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto total de Q.3,971,347.99.



NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CUCAL	Q 47,506.22
MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEAS UNIDAS	Q 37,653.24
MANTENIMIENTO BOMBAS DE AGUA	Q 172,042.44
MANTENIMIENTO VIVERO FORESTAL CABECERA MUNICIPAL	Q 288,678.31
MANTENIMIENTO VIVERO FORESTAL ALDEA PUCAL	Q 158,087.59
MANTENIMIENTO SERVICIO SANITARIO MUNICIPAL	Q 50,763.61
EXTRACCION DE BASURA	Q 43,300.00
MANTENIMIENTO ESCUELAS DEL MUNICIPIO	Q 555,752.37
APOYO COMPRA DE MATERIALES AMPLIACION EORM CHOCAL	Q 39,310.00
MANTENIMIENTO ESTADIO MUNICIPAL	Q 99,630.36
ASISTENCIA Y ELABORACION DE ESTUDIOS VARIOS PARA PROYECTOS DE INVERSION	Q 656,427.00
MANTENIMIENTO CARRETERAS DEL MUNICIPIO	Q 1,244,636.08
REPARACION Y LIMPIEZA DE CALLES URBANAS CABECERA MUNICIPAL	Q 445,555.09
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LLANO DE LAS TEJAS	Q 5,531.82
MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	Q 83,163.53
MANTENIMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	Q 43,310.33
TOTAL	Q 3,971,347.99

NOTA No. 10**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2012 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
107	IVA SOBRE FACTURAS ESPECIALES	Q 2,316.00
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 11,997.49
122	TIMBRES Y PAPEL SELLADO	Q 963.41
201	CUOTA IGSS	Q 184,636.28
202	PRIMA DE FIANZA	Q 19,211.36
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 44.64
204	ISR SOBRE FACTURAS ESPECIALES	Q 2,510.42
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 2,077.12
	TOTAL	Q 223,756.72

NOTA NO. 11**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q.50,036,447.46.



MES	APORTE DEL GOBIERNO
Saldo al 01/01/2012	Q 46,251,123.48
Enero (ajuste diciembre/11)	Q 102,798.10
Enero	Q 851,420.42
Febrero	Q 866,839.34
Marzo	Q 867,640.02
Abril	Q 868,062.40
Mayo	Q 865,312.81
Junio	Q 867,254.53
Julio	Q 867,668.33
Agosto	Q 866,638.30
Agosto (PROMUDEL)	Q 19,007.59
Septiembre	Q 824,988.24
Octubre (CODEDE)	Q 90,000.00
De proyectos para obras de inversión	Q 3,705.00
Octubre	Q 909,734.12
CODEDEH	Q 230,000.00
Noviembre	Q 861,210.05
CODEDEH	Q 330,000.00
Diciembre	Q 893,044.73
CODEDEH	Q 600,000.00
TOTAL	Q 58,036,447.46

NOTA No. 12**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO
(Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la Municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	- Q.34,585,671.99
Resultado del Ejercicio	- Q. 4,526,497.68
Resultados Acumulados	- Q. 39,112,169.67



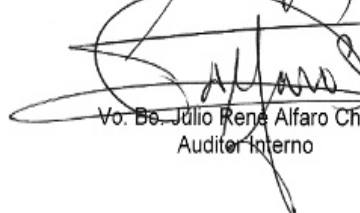
NOTA 13**INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 2,810,565.66.

NOTA 14**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 7,337,063.34.


Fidelino Gómez Pérez
Encargado de Contabilidad


Vo. Bo. Julio René Alfaro Chávez
Auditor Interno


Floricelda Romella Martínez Ramírez
Directora AFIM


Vo. Bo. Hector Leopoldo Samayoa Ramos
Alcalde Municipal



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de Control Interno

Condición

Al efectuar la evaluación, de los documentos de soporte de egresos, del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, según la muestra seleccionada de los programas 01 actividades centrales y 17 red vial, grupo 100 servicios no personales; renglones 183 servicios jurídicos, 196 servicio de atención y protocolo, 142 fletes y 154 arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción se efectuaron pagos en facturas por compra de bienes y servicios, estas solamente se respaldan por el cheque voucher, nota de orden de pago, realizada en una hoja simple y en forma manuscrita, firmada por el Alcalde Municipal, constancia de fletes firmada por los Cocodes, no así, orden de compra, acuerdo municipal, documentos de recepción y otros medios de verificación en el caso de honorarios profesionales, de un asesor jurídico, que solamente presenta un informe de actividades realizadas en el periodo y no así el expediente, del servicio prestado según sea el caso. Así mismo dichas facturas carecen de la firma al dorso, del Alcalde Municipal y Directora de AFIM, a excepción de los integrantes de la comisión de Finanzas, que si firman los documentos.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.6 Tipos de Controles, Indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior”. Norma No. 2.6 Documentos de Respaldo: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se



ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis". Y la Norma¹ numeral 1.2. Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada dependencia diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales...". Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de las operaciones".

Causa

No existe un control interno adecuado previo a realizar los pagos, por parte de los responsables del proceso del gasto, para cumplir con respaldar las facturas con la documentación correspondiente y firmar oportunamente los documentos que respalda la erogación.

Efecto

El que las facturas no cuenten con la documentación de respaldo necesaria y las firmas, con el visto bueno de Alcalde Municipal y Directora de AFIM, provoca inconsistencia en la revisión que se efectúa en los gastos en que incurre la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de AFIM, a efecto de establecer un control interno, para que todas las planillas y facturas que respalden los pagos, cumplan con la documentación necesaria de respaldo y las firmas de las personas que intervienen en la elaboración, realización y fiscalización de los pagos.

Comentario de los Responsables

En acta No. 80-2013, de fecha 15 de abril del 2013 del libro de actas de la Contraloría General de Cuentas, se efectuó la discusión del presente hallazgo, plasmando en la misma los comentarios de la administración presentados en el oficio S/N de fecha 15 de abril del 2013 lo siguiente: Manifestamos nuestra inconformidad al hallazgo número uno de control interno en virtud de que desde el punto de vista de Auditoría Interna, Basados en Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera No existe Falta de Control Interno por las siguientes razones: a) La Municipalidad de Malacatancito en los programas 01



Actividades Centrales, 17 Red Vial y 100 Servicios No Personales; renglones 183 Servicios Jurídicos, 196 Servicio de Atención y Protocolo, 142 Fletes y 154 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construcción, si contiene dentro de sus archivos los documentos de soporte de egresos básicos para evidenciar la calidad del gasto siendo éstos Acuerdo Municipal, Factura, Comprobante de pago, (Voucher), Orden de pago firmada por Alcalde, Orden de compra, Entradas y salidas de almacén y Otros medios de verificación, b) La Municipalidad de Malacatancito cuenta con un Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros aprobado por el Concejo Municipal y socializado a los funcionarios y empleados municipales, para que paso a paso desarrollen las actividades dentro de la Unidades operativas de la Municipalidad. c) Los documentos que manifiesta la Auditora Gubernamental, no existen en la AFIM de la Municipalidad de Malacatancito están físicamente, el error es que no se encuentran en su solo leitz, en virtud de que ésta Municipalidad contiene por separado y de acuerdo a las secciones de la AFIM y unidades que intervienen en el proceso siendo éstos: Secretario Municipal, acuerdo de compra, encargado de compras orden de compra, encargado de presupuesto, factura cheque y orden de pago, almacén, entradas y salidas y kardex, cocode, constancias. Adicionalmente la condición del hallazgo número uno está generalizada y no se puede determinar con certeza la deficiencia de control interno; considerándose que No existe una determinación técnica que demuestre fehacientemente con exactitud las transacciones que carecen de dichos documentos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, pese a que la administración presento documentación de respaldo de varios pagos realizados, no se tuvo a la vista los acuerdos municipales y expedientes según sea el caso, del pago por honorarios profesionales del asesor jurídico. Además a la fecha de auditoría, se comprobó que las facturas carecían del las firmas del Alcalde Municipal y Directora de AFIM, en la aprobación del gasto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	HECTOR LEOPOLDO SAMAYOA RAMOS	4,000.00
DIRECTORA AFIM	FLORICELDA ROMELIA MARTINEZ RAMIREZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Pago de dietas sin efectuar las retenciones legales

Condición

Al examinar la muestra seleccionada del programa 01 Actividades Centrales, renglón 062 Dietas para cargos representativos se comprobó que las retenciones efectuadas del Impuesto sobre la Renta, por dietas que percibe el Concejo Municipal y Secretario Municipal, no se han realizado correctamente; según el acuerdo municipal No. 02-2009, el pago por concepto de dietas es de Q700.00 por sesión y se realizan por lo general cuatro sesiones mensuales, lo que determina un cantidad de Q2,800.00 por dieta mensual, pagada a cada integrante del Concejo Municipal, a dicho monto se le debe realizar la retención respectiva del 5%, del impuesto sobre la renta y 3% de impuesto, sobre timbres fiscales, sin embargo ambas retenciones se le suma, a la dieta mensual mencionada, por lo que se establece que es la Municipalidad quien asume el pago de dichos impuestos.

Criterio

El Decreto No. 26-92 Ley del Impuesto sobre la Renta artículo 44 “A” Tipo impositivo y régimen para personas individuales o jurídicas no mercantiles indica: “las personas individuales que presten servicios profesionales, servicios técnicos o de naturaleza no mercantil o servicios de arrendamiento y los que obtengan ingresos por concepto de dietas así como las personas jurídicas no mercantiles domiciliadas en el país que presten servicios técnicos o de naturaleza no mercantil o servicios de arrendamiento, deberán pagar el impuesto aplicando a la renta imponible a que se refiere el artículo 37 “B” de esta ley, el tipo impositivo del cinco por ciento (5%).....”. El decreto 36-92 Ley del impuesto de timbres fiscales y de papel sellado para protocolos, artículo 4 La tarifa del valor “La tarifa del impuesto es del tres por ciento (3%). El impuesto se determina aplicando la tarifa al valor de los actos y contratos afectos.....”.

Causa

Incumplimiento a lo que estipula la base legal ya que La Directora de AFIM realizo el cálculo de las retenciones de manera incorrecta.



Efecto

Menoscabo en el erario municipal, las retenciones del impuesto sobre la renta, tenían que afectar a cada integrante del concejo y secretario Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de AFIM, para que se efectúen las retenciones por pago de dietas de acuerdo a la ley.

Comentario de los Responsables

En acta No. 80-2013, de fecha 15 de abril del 2013 del libro de actas de la Contraloría General de Cuentas, se efectuó la discusión del presente hallazgo, plasmando en la misma los comentarios de la administración presentados en el oficio S/N de fecha 15 de abril del 2013 lo siguiente: Con respecto al hallazgo número uno de cumplimiento manifestamos lo siguiente: a) La Administración Municipal 2012-2016 de la Municipalidad de Malacatancito, reconoce el error cometido con respecto a la retenciones sobre dietas y timbres fiscales, sin embargo rectifico mediante el Acuerdo de Concejo Municipal número 08-2013 de fecha 20 de febrero de 2,013 punto séptimo, identificando claramente la base para el pago de las retenciones sobre dietas, y los hallazgos fueron notificados con fecha 01 de abril de 2,013 por lo que ya se establecieron las acciones correctivas. b) Así mismo el Decreto 10-2012, el cual entro en vigencia a partir del 01 de enero de 2,013 en su artículo 04 literal j) rentas de fuente guatemalteca y artículo 10 numeral 8 Hecho Generador, establece la base y la forma para el pago del Impuesto Sobre la Renta por concepto de dietas de los Concejos Municipales.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido que los comentarios vertidos por la administración, admiten la deficiencia.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	HECTOR LEOPOLDO SAMAYOA RAMOS	6,000.00
DIRECTORA AFIM	FLORICELDA ROMELIA MARTINEZ RAMIREZ	6,000.00
Total		Q. 12,000.00



Hallazgo No. 2

No se actualiza el Plan Operativo Anual

Condición

Se determinó que el Plan Operativo Anual -POA- de la Municipalidad de Malacatancito, correspondiente al período 2012, se elaboró de acuerdo a la estructura programática de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas, verificándose que el mismo no fue actualizado de acuerdo a los montos de la inversión o gasto de los recursos considerados, según la ejecución presupuestaria de egresos del ejercicio. La copia de dicho plan no se envió a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.2 Plan Operativo Anual. Indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública”. Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional”. Así mismo el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda Versión, establece en el Módulo de la Ejecución Presupuestaria, numeral 4.5.4 Actualización de la programación Presupuestaria Física Financiera y Metas. “El área de presupuesto al realizar modificaciones al presupuesto, tendrá especial cuidado de actualizar la programación presupuestaria a nivel de programas y proyectos, así como las metas establecidas al inicio del ejercicio”.



Causa

La Directora de AFIM y Director de Planificación Municipal, no le brindan la importancia de la actualización del plan operativo anual, de acuerdo a los montos que se ejecutan en la programación presupuestaria.

Efecto

Las deficiencias de un plan operativo anual, trae consigo no cumplir con las metas y objetivos previstos.

Recomendación

Las deficiencias de un plan operativo anual, trae consigo no cumplir con las metas y objetivos previstos.

Comentario de los Responsables

En acta No. 80-2013, de fecha 15 de abril del 2013 del libro de actas de la Contraloría General de Cuentas, se efectuó la discusión del presente hallazgo, plasmando en la misma los comentarios de la administración presentados en el oficio S/N de fecha 15 de abril del 2013 lo siguiente: Con respecto al hallazgo número dos de cumplimiento de leyes manifestamos nuestra inconformidad por las razones siguientes: a) El artículo 21 de la Ley Orgánica del Presupuesto establece que las entidades autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos. Sin embargo no indica que deberá modificarse toda vez que se modifique el presupuesto. (El subrayado es mío). b) Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en su numeral 4.2 Plan Operativo Anual literalmente dice: El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad. (El subrayado es mío). c) El Sistema computarizado avalado por el Ministerio de Finanzas Públicas; Sistema de Contabilidad Integrado para Gobiernos Locales SICOINGL, no permite que el funcionario o empleado municipal responsable, realice los cambios al Plan Operativo Anual, aún existan modificaciones presupuestarias realizadas al proyecto de presupuesto. d) Se verificaron las orientaciones de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN, para elaborar el Programa de Inversión Multianual y el Plan Operativo Anual y no indica sobre las modificaciones que este debe sufrir al modificarse el Presupuesto Municipal (El Subrayado es mío). d) Con respecto al envío del plan operativo anual a la Contraloría General de Cuentas el Director Municipal de Planificación manifiesta: El envío del plan operativo anual debe de realizarse el 15 de diciembre del año 2011, por lo que no es nuestra responsabilidad.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la administración Municipal obvió lo que determina el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda Versión, Módulo de la Ejecución Presupuestaria, numeral 4.5.4 Actualización de la programación Presupuestaria Física Financiera y Metas, y no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DMP	CELVIN GEOVANY RODRIGUEZ ALVARADO	4,000.00
DIRECTORA AFIM	FLORICELDA ROMELIA MARTINEZ RAMIREZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 3

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Durante el proceso de revisión se comprobó que no se cumplió con la recomendación contenida en los informes de auditoría de presupuesto de los años 2010 y 2011, que se refiere al pago de las rentas consignadas. Al 31 de diciembre de 2012 se estableció que la municipalidad tiene pendiente de hacer el respectivo traslado de retenciones a las instituciones siguientes: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), por cuota laboral, la cantidad de Q.184,636.28, y Departamento de Fianzas del Banco de Crédito Hipotecario Nacional, la suma de Q19,211.36 por primas de fianza.

Criterio

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4, indica: Atribuciones, literal a) "Ser el órgano rector de control gubernamental. Las disposiciones, políticas y procedimientos que dicte en el ámbito de su competencia, son de observancia y cumplimiento obligatorio para los organismos, instituciones, entidades y demás personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley;".

El Acuerdo Interno No. A-57-2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas, el cual aprueba las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: "La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las



entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría”.

Causa

No se han implementado políticas para el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas e Incumplimiento a las leyes, relacionadas a las retenciones por cuota laboral del IGSS y Departamento de Fianzas del Banco de Crédito Hipotecario Nacional, por primas de fianza efectuadas por la Tesorería Municipal.

Efecto

Al no cumplir con las recomendaciones emitidas por Contraloría General de Cuentas, se continúa con las mismas deficiencias y Se deja sin Cobertura de los servicios que presta el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a los trabajadores de la institución y en relación a las Primas de Fianza se exponen a pagar recargo de intereses y mora.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Directora de AFIM, para que se cumpla con las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría de la Contraloría General de Cuentas y se solviente la deuda con el IGSS y el Crédito Hipotecario Nacional.

Comentario de los Responsables

En acta No. 80-2013, de fecha 15 de abril del 2013 del libro de actas de la Contraloría General de Cuentas, se efectuó la discusión del presente hallazgo, plasmando en la misma los comentarios de la administración presentados en el oficio S/N de fecha 15 de abril del 201 lo siguiente: Con respecto al hallazgo número tres de cumplimiento de leyes manifestamos nuestra inconformidad por las razones siguientes: a) Si se están atendiendo las recomendaciones de auditorías anteriores, sin embargo las deudas que la administración anterior



traslado a la administración 2012-2016 referentes a las rentas consignadas afecta la disponibilidad presupuestaria y financiera, por tal razón no ha sido posible su cancelación. b) Existe evidencia documental que ésta administración tiene la voluntad política de cumplir con las deudas contractuales existentes; referentes al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS y la Prima de Fianza de Fidelidad por lo que se adjunta los oficios números 27-2012 y 28-2012 de fecha 24 de mayo de 2,012 donde se manifestó al Jefe de Agencia del Banco Crédito Hipotecario Nacional la voluntad del Alcalde Municipal de cancelar las cuotas atrasadas.

Así mismo se tiene constancia del trámite con el CHN de fecha 14 de noviembre de 2,012 y de fecha 14 de noviembre de 2012 y 12 de abril del 2013. c) Con respecto al IGSS ésta Municipalidad le está dando seguimiento a las rentas pendientes de pago por la vía judicial atendiendo la demanda número 13003-2013-00036. Of.30. Por tal razón ésta Municipalidad no ha pagado lo adeudado en virtud de que éstos cobros están prescritos tal y como consta en el memorial de fecha veinticinco de marzo de 2,013, presentado al Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del Organismo Judicial. d) Por lo indicado anteriormente la Municipalidad de Malacatancito manifiesta que si ha existido seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Gubernamental lo que si no se ha realizado es el pago de las rentas consignadas del IGSS y Prima de Fianza porque no se ha definido el monto adeudado, multa e intereses. e) también es importante mencionar que ésta Municipalidad, tiene dentro de sus cuentas bancarias monetarias los saldos adeudados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS y al Banco Crédito Hipotecario Nacional por la Prima de Fianza de Fidelidad.

El Ex Director de AFIM manifiesta En la administración 2008-2012, Si se atendieron las recomendaciones de auditorías anteriores y se le dio seguimiento al pago de las rentas consignadas, no se pago dichas rentas consignadas del IGSS y Prima de Fianza, porque no se había definido el monto adeudado, multa e intereses por parte de las entidades retenedoras, no existía en esa fecha disponibilidad financiera y presupuestaria.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que se incumplieron las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en las auditorías realizadas, en los periodos del 2010 y 2011, incumplimiento de la administración anterior, ya que no presentaron pruebas de descargo y el comentario hecho por el ex. Director de AFIM no desvanece el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	IRENE (S.O.N.) HIDALGO LOPEZ	3,000.00
DIRECTOR DE AFIM	ALBERTO RENE RAMOS RAMOS	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 4

Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas

Condición

De conformidad con la evaluación efectuada al área de contratos, se determinó que no se cumplió con la obligación de enviar copia de los contratos administrativos suscritos por servicios Profesionales ante la Contraloría General de Cuentas; siendo los siguientes: Contrato No. 01-2012 de fecha 09/02/2012 por prestación de servicios profesionales, de Auditoría interna, por la cantidad de Q 77,000.00 y contrato No. 02-2012 de fecha 17/02/2012 por prestación de servicios, de supervisión de obras, por la cantidad, de Q88,000.00 que hacen un total de Q 165,000.00. (valor sin iva).

Criterio

El Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, indica en los artículos 74. Registro de Contratos. "Se crea el Registro de contratos que funcionará adscrito a la Contraloría General de Cuentas, para facilitar la fiscalización de las contrataciones que se deriven del a aplicación de la presente ley y centralizar la información." Artículo 75. Fines del Registro de Contratos. "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización."

Causa

El Secretario Municipal no cumplió con los aspectos legales establecidos en el envío de los contratos suscritos por la Municipalidad referente a servicios profesionales, ante la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Se carece de registro y control de los contratos suscritos por la Municipalidad, en la entidad fiscalizadora.



Recomendación

El Alcalde Municipal gire instrucciones, al Secretario Municipal para que cumpla con la normativa legal vigente, respecto a los contratos, enviando la copia de los mismos a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En acta No. 80-2013, de fecha 15 de abril del 2013 del libro de actas de la Contraloría General de Cuentas, se efectuó la discusión del presente hallazgo, plasmando en la misma los comentarios de la administración presentados en el oficio S/N de fecha 15 de abril del 201 lo siguiente: Con respecto al hallazgo número cuatro de cumplimiento de leyes manifestamos nuestra inconformidad por las razones siguientes: a) La Municipalidad de Malacatancito, envía a la Contraloría General de Cuentas todos aquellos Contratos de Bienes, Obras y Servicios, que por su naturaleza deben ser aprobados por el Concejo Municipal. b) Los contratos que se mencionan en la condición del hallazgo número cuatro son contratos administrativos que el Alcalde Municipal autoriza por el monto de los mismos de conformidad con el artículo 43. Compra Directa del Decreto 57-92 que literalmente dice: La contratación que se efectúe en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta noventa mil quetzales (Q.90,000.00), se realizará bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, el plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, siguiéndose el procedimiento que establezca dicha autoridad. c) Así mismo el artículo 50. Omisión de Contrato Escrito del Decreto 57-92, literalmente dice: Cuando se trate de mercancías, obras, bienes o servicios que sean adquiridos en el mercado local o entrega inmediata, podrá omitirse la celebración del contrato escrito, siempre que el monto de la negociación no exceda de cien mil quetzales (Q. 100,000.00), debiéndose hacer constar en acta todos los pormenores de la negociación, agregando las constancias del caso al expediente respectivo. d) Esta municipalidad basados en el artículo 50 del Decreto 57-92, elaboró contrato por servicios profesionales únicamente para salvaguardarse con respecto a la fianza de cumplimiento de contrato de conformidad con el artículo 65 del Decreto Número 57-92.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que el comentario de la administración no lo desvanece y no se presentaron pruebas de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	JOSE ESTUARDO MARTINEZ MORAN	2,946.43
Total		Q. 2,946.43

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas, en el caso de las rentas consignadas. "Ver hallazgo relacionado al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3".

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	IRENE HIDALGO LOPEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	AGUSTIN SONTAY PEREZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
3	DOMINGO HERRERA IXCOY	SINDICO SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
4	PATRICIO PEREZ PEREZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
5	LUIS RAMOS IMUL	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
6	DOMINGO TARAX CHAVEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2012 - 14/01/2012
7	OVIDIO LEONEL DE LEON VILLATORO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2012 - 14/01/2012
8	ALBERTO RENE RAMOS RAMOS	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 30/04/2012
9	PATRICIA ABESAIDA LOPEZ GUEVARA	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 29/02/2012
10	HECTOR LEOPOLDO SAMAYOA RAMOS	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
11	FRANCISCO SANTIAGO HERRERA DE LEON	SINDICO PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
12	JOSE MARIA LOPEZ HIDALGO	SINDICO SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
13	ANTONIO ONOFRE VILLATORO MOLINA	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
14	VICTORIANO CIFUENTES ARGUETA	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
15	PATRICIO PEREZ PEREZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2012 - 31/12/2012
16	JOSE ESTUARDO MARTINEZ MORAN	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
17	CELVIN GEOVANY RODRIGUEZ ALVARADO	DIRECTOR DMP	15/04/2012 - 31/12/2012
18	FLORICELDA ROMELIA MARTINEZ RAMIREZ	DIRECTORA AFIM	01/04/2012 - 31/12/2012
19	JULIO RENE ALFARO CHAVEZ	AUDITOR INTERNO	09/02/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRIAM DEL ROSARIO MARIN OROZCO
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una institución autónoma interesada en la realización de obras públicas y de Desarrollo integral mediante una administración eficaz y honesta para mejorar la calidad de vida de la población del municipio de Malacatancito del Departamento de Huehuetenango.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser una institución responsable. Sólida y sostenible con compromisos firmes de trabajo para la optimización de los recursos para ofrecer mejores oportunidades de desarrollo social, económico y político a la población; propiciando así, un impacto verdadero en la calidad de vida en general.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de Planificación
Oficina Municipal de la Mujer
Administración Financiera Integrada Municipal



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE: MALACATANCITO DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE HUEHUETENANGO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS		VALOR	%	Nº DE AVANCE FINANCIERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
										ANTERIORES	ACTUALES			
1	56033 Construcción de Redes y Líneas Eléctricas de Distribución caserio Pueblo Nuevo, aldea Pueblo Viejo, Municipal, Malacatancito, Huehuetenango.	048-2010	12/11/2010	004-2010	17/11/2010	Q. 1,733,551.43	Ingeniería Tress S.A.	20/12/2010	11/11/2012	Q. 112,500.00	Q. 1,234,732.51	Q. 1,347,232.51	77.76	130
2	55964 Construcción Instituto Básico de Municipal, Malacatancito, Huehuetenango.	046-2010	19/11/2010	007-2010	22/11/2010	Q. 835,000.00	Construbavi	17/12/2010	30/11/2012	Q. 208,750.00	Q. 501,250.00	Q. 730,000.00	85.03	300
3	55963 Construcción Instituto Básico de Municipal, Malacatancito, Huehuetenango.	050-2010	19/11/2010	005-2010	22/11/2010	Q. 854,839.19	Construtora Villatoro	17/12/2010	31/12/2012	Q. 75,000.00	Q. 672,964.30	Q. 747,964.30	87.50	100
4	95425 Construcción Redes y Líneas Eléctricas de Distribución caserio las Meras, aldea Quequiyul, Malacatancito, Huehuetenango.	112-2012	02/11/2012	001-2012	02/11/2012	Q. 599,950.00	Aselco S.A.	13/12/2012	13/03/2013	Q. -	Q. -	Q. -	0.00	0
5	95530 Construcción Redes y Líneas Eléctricas de Distribución aldea Cieneguilas, Malacatancito, Huehuetenango.	113-2012	02/11/2012	002-2012	02/11/2012	Q. 799,890.00	Aselco S.A.	13/12/2012	13/04/2013	Q. -	Q. -	Q. -	0.00	0
6	95405 Construcción Puente Vehicular aldea Chocai, Malacatancito, Huehuetenango.	119-2012	09/11/2012	003-2012	09/11/2012	Q. 1,108,000.00	COPRODI	13/12/2012	13/07/2013	Q. -	Q. -	Q. -	0.00	10
7	95513 Mejoramiento Calle Barrio el Calvario, Malacatancito, Huehuetenango.	120-2012	09/11/2012	004-2013	09/11/2012	Q. 1,361,000.00	Construtora Kelly	13/12/2012	13/04/2013	Q. -	Q. -	Q. -	0.00	0

Lugar y fecha: Malacatancito 13-03-2013

Alcalde Municipal

T. DIRECTOR DE AFM

T. AUDITOR INTERNO

MUNICIPALIDAD DE: MÁLAGA/TANCITO DEPARTAMENTO DE: HUEHUETENANGO.

(Continúa expresada en Quetzales)														
Código SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DIVERGENCIA DE EFECTOS		EFICIENCIA DIVERGENCIA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FINCADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
									ANTERIORES			VALOR	%	
1	56033	Construcción de Redes y Líneas Eléctricas de Distribución caserio Pueblo Nuevo, aleda Puerto Viejo.	004-2010	17/11/2010	IIVA-PAZ	Ingeniería Tress S.A.	20/12/2010	11/12/2012	Q. 1,734,551.43	Q. 112,500.00	Q. 1,234,732.51	Q. 1,347,232.51	Q. 77.76	100
2	55964	Construcción Instituto Salazar Calacana Municipal, Malacatanzio, Huautlaenango.	007-2010	22/11/2010	IIVA-PAZ	Construbawi	17/12/2010	30/11/2012	Q. 835,000.00	Q. 208,750.00	Q. 501,250.00	Q. 710,000.00	Q. 85.03	100
3	55963	Construcción Instituto Balcón de Telesurcarana, aleda Cancubal Malacatanzio, Huautlaenango	005-2010	22/11/2010	IIVA-PAZ	Constructora Willtoro	17/12/2010	31/12/2012	Q. 854,839.19	Q. 75,000.00	Q. 672,984.30	Q. 747,984.30	Q. 87.50	100
4	95425	Construcción Redes y Líneas Eléctricas de Distribución caserio las Mesas, aleda Quailulap, Malacatanzio, Huautlaenango.	001-2012	02/11/2012	IIVA-PAZ	Aselco S.A.	13/12/2012	13/03/2013	Q. 599,950.00	Q. -	Q. -	Q. -	0	0
5	95530	Construcción Redes y Líneas Eléctricas de Distribución ados Cierregutillas, Malacatanzio, Huautlaenango.	002-2012	02/11/2012	IIVA-PAZ	Aselco S.A.	13/12/2012	13/04/2013	Q. 799,890.00	Q. -	Q. -	Q. -	0	0
6	95405	Construcción Puente Vehicular aleda Chisal, Malacatanzio, Huautlaenango.	003-2012	09/11/2012	IIVA-PAZ	COPRODI	13/12/2012	13/07/2013	Q. 1,108,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	0	10
7	95513	Mejoramiento Calle Barrio el Calvario, Malacatanzio, Huautlaenango.	004-2013	09/11/2012	IIVA-PAZ	Constructora Kelly	13/12/2012	13/04/2013	Q. 1,361,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	0	0

Malacatancito 13-03-2013

RECORRIDO DE MALACANTO O
ALCALDE
MAYORADO EN MARZO DE 1904

1. DIRECTOR, FBI
2. ASST. DIR. FOR INT. SEC.
3. ASST. DIR. FOR IDENT.

RECEIVED
F. DIRECTOR DESTROY
JAN 10 1964



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Nº.	CÓDIGO SHIP/SHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	346	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CUCAL		21-22						Q. 47,598.22	Q. 47,598.22	100	
2	347	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEAS UNIDAS		21-22						Q. 37,053.24	Q. 37,053.24	100	
3	375	MANTENIMIENTO BOMBAS DE AGUA		21-22						Q. 172,002.44	Q. 172,002.44	100	
4	348	MANTENIMIENTO VIVERO FORESTAL CABECERA MUNICIPAL		21-22						Q. 288,678.31	Q. 288,678.31	100	
5	349	MANTENIMIENTO VIVERO FORESTAL ALDEA PULCAL		22						Q. 168,087.69	Q. 168,087.69	100	
6	351	MANTENIMIENTO SERVICIO SANITARIO MUNICIPAL		21						Q. 50,783.61	Q. 50,783.61	100	
7	359	EXTRACCIÓN DE BASURA		21-22 3201010014- 3201010015- 3201010017- 3201010016- 3201010003						Q. 43,320.00	Q. 43,320.00	100	
8	366	MANTENIMIENTO ESCUELAS DEL MUNICIPIO		21-22 3101510002						Q. 555,252.37	Q. 555,252.37	100	
9	366	APOYO COMPRA DE MATERIAL ES AMPLIACIÓN EDIM CHOCAL		21-22						Q. 39,310.00	Q. 39,310.00	100	
10	377	MANTENIMIENTO ESTADIO MUNICIPAL		21-22-290003						Q. 99,630.36	Q. 99,630.36	100	
11	370	ASISTENCIA Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS VARIOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN		21-22-290003						Q. 656,427.00	Q. 656,427.00	100	
12	368	MANTENIMIENTO CARRITERAS DEL MUNICIPIO		21-22-290002- 290003						Q. 1,244,635.06	Q. 1,244,635.06	100	
13	367	REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE CALLES URBANAS CABECERA MUNICIPAL		21-22-290002						Q. 445,555.09	Q. 445,555.09	100	
14	342	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LLANO DE LAS TEJAS		21-22						Q. 5,531.82	Q. 5,531.82	100	
15	376	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO		21-22						Q. 84,165.53	Q. 84,165.53	100	
16	378	MANTENIMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL		21-22						Q. 43,310.33	Q. 43,310.33	100	

NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante administración por el año 2012 de la Municipalidad de Malacatancito.

Malacatancito, 20 de diciembre de 2013.

DIRECTOR MUNICIPAL DE INVERSIÓN SOCIAL
Gervasio Rodríguez Avarado
Director Municipal de Planificación

Asesor Interno
Julio René Alvarado Chávez

Directora ASH
Florinda Román Martínez Ramírez

Alcalde Municipal
Hector Leopoldo Samayoa Ramos

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE: MALACATANCITO DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE HUEHUETENANGO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS		EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012		AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		N. DE AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
										ANTERIORES	2012	VALOR	%	VALOR	%	
1	56033 Construcción de Redes y Líneas Eléctricas de Distribución caserio Pueblo Nuevo, aldea Pueblo Viejo, Municipal, Malacatancito, Huehuetenango.	048-2010	12/11/2010	004-2010	17/11/2010	Q. 1,732,551.43	Ingeniería Tress S.A.	20/12/2010	11/12/2012	Q. 112,500.00	Q. 1,620,051.43	Q. 1,347,232.51	77.76	Q. 1,347,232.51	77.76	100
2	55964 Construcción Instituto Básico de Telesecundaria, aldea Carrizal Malacatancito, Huehuetenango.	046-2010	19/11/2010	007-2010	22/11/2010	Q. 835,000.00	Construbavi	17/12/2010	30/11/2012	Q. 208,750.00	Q. 626,250.00	Q. 501,250.00	85.03	Q. 501,250.00	85.03	100
3	55963 Construcción de Redes y Líneas Eléctricas de Distribución caserio las Moras, aldea Quisquizay, Malacatancito, Huehuetenango.	050-2010	19/11/2010	005-2010	22/11/2010	Q. 854,839.19	Construtora Villatoro	17/12/2010	31/12/2012	Q. 75,000.00	Q. 779,839.19	Q. 672,964.30	87.50	Q. 672,964.30	87.50	100
4	95425 Construcción de Redes y Líneas Eléctricas de Distribución aldea Cieneguilas, Malacatancito, Huehuetenango.	112-2012	02/11/2012	001-2012	02/11/2012	Q. 599,950.00	Aselco S.A.	13/12/2012	11/03/2013	Q. -	Q. -	Q. -	0.00	Q. -	0.00	0
5	95530 Construcción de Redes y Líneas Eléctricas de Distribución aldea Cieneguilas, Malacatancito, Huehuetenango.	113-2012	02/11/2012	002-2012	02/11/2012	Q. 799,890.00	Aselco S.A.	13/12/2012	13/04/2013	Q. -	Q. -	Q. -	0.00	Q. -	0.00	0
6	95405 Construcción Puente Vehicular aldea Chocai, Malacatancito, Huehuetenango.	119-2012	09/11/2012	003-2012	09/11/2012	Q. 1,108,000.00	COPRODI	13/12/2012	13/07/2013	Q. -	Q. -	Q. -	0.00	Q. -	0.00	10
7	95513 Mejoramiento Calle Barrio el Calviano, Malacatancito, Huehuetenango.	120-2012	09/11/2012	004-2013	09/11/2012	Q. 1,361,000.00	Construtora Kelly	13/12/2012	13/04/2013	Q. -	Q. -	Q. -	0.00	Q. -	0.00	0

Lugar y fecha: Malacatancito 13-03-2013

T. DIRECTOR DE AFIM

T. AUDITOR INTERNO

T. AUDITOR INTERNO

T. Alcalde Municipal

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: MALACATANCITO
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETROLEO		VEHICULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
000	SERVICIOS PERSONALES	1,213,939.67	755,297.49	710,930.18	1,367,284.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	198,265.26	620,689.23	237,466.48	497,130.47	0.00	75,000.00	9,752.78	50,303.50	0.00	6,485.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	31,239.42	69,825.93	140,348.13	167,994.83	0.00	10,530.00	4,772.00	2,052.75	2,843.84	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	1,162,067.05	0.00	1,411,209.64	0.00	106,000.00	0.00	375,912.44	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34,258.72	124,500.00	234,865.29	156,378.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	334,000.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00
600	PUB Y AMORT. DE OTROS PAS.	0.00	344,050.00	0.00	415,556.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
700	ASIGNACIONES GLOBALES	8,954.05	0.00	14,275.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
800	TOTALES	1,484,657.12	3,410,429.71	1,337,786.03	4,015,555.15	0.00	196,530.00	14,574.78	428,268.69	2,843.84	6,865.00
900	% APLICADO	30%	70%	25%	75%	0%	100%	3.5%	98.7%	29%	71%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicon GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Malacatancito del Departamento de Huehuetenango, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

[Firma]
Director General
Auditor Interno

[Firma]
Auditor Interno

[Firma]
Alcalde Municipal

